



56.

191056785

Lejanias

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

6044



55 2

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Lejanias - Meta 13 de noviembre 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a Entre Calles 12A Y 12B
Bogotá D.C

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, además e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.



6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la

instalación y 90 operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que lei cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así: publicación de términos de referencia definitivos de fecha 3 de octubre de 2019

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas: OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE TERMINOS DE REFERENCIA de fecha 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas: OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS de fecha 17 DE OCTUBRE DE 2019.

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente: FUNDACIÓN SOCIAL COMUNITARIA Y AMBIENTAL MANOS UNIDAS, "FUNSOCAMU"

NIT: 901240374-7

Nombre del Representante legal: LANDAZURY AMORTEGUI PERDOMO

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: **NO CONSIDERAMOS QUE LA INFORMACION PRESENTADA TENGA EL CARÁCTER DE RESERVADO.**



53-4

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: CALLE 7 No 12-10
Ciudad: LEJANIAS - META ✓
Teléfono: 3102181320
Correo Electrónico: landyamortegui2012@gmail.com

Atentamente,

LANDAZURY AMORTEGUI PERDOMO
C.C.: 1,120,353,455 de Granada - Meta

COMPROMISO
ANTICORRUPCIÓN

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico landyamortegui2012@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011. NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultados

52 5



COMPROMISO ANTICORRUPCION



SA 6

**ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Lejanías - Meta 01 De Noviembre 2019

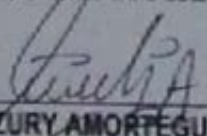
Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a Entre Calles 12A Y 12B
Bogotá D.C

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2019

Estimados señores:

LANDAZURY AMORTEGUI PERDOMO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la FUNDACIÓN SOCIAL COMUNITARIA Y AMBIENTAL MANOS UNIDAS, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. No 001 DE 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento Al primer (01) día del mes de noviembre de 2019.



LANDAZURY AMORTEGUI PERDOMO
Representante Legal

50-7



**CERTIFICADO DE
EXISTENCIA Y
REPRESENTACION LEGAL**

49-8



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FUNDACIÓN SOCIAL COMUNITARIA Y AMBIENTAL MANOS UNIDAS

Fecha expedición: 2019/11/12 - 08:37:47 **** Recibe No. 500087569 **** Num. Operación. 90-PLU-28191112-0002

CANAL COMERCIO
VILLAVICENCIO

CODIGO DE VERIFICACION tgvsBTUNR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin ánimo de lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION SOCIAL COMUNITARIA Y AMBIENTAL MANOS UNIDAS
SIGLA: FUNSOCAMU
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA: PERSONA JURIDICA PRINCIPAL
NIT: 701240374-7
ADMINISTRACIÓN DIAM: VILLAVICENCIO
DOMICILIO: LEJANIAS

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO: 50507994
FECHA DE INSCRIPCIÓN: DICIEMBRE 24 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN: MARZO 04 DE 2019
ACTIVO TOTAL: 4.800.000.00
GRUPO NIIF: GRUPO 120 - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 7 NRO.12- 10
BARRIO: CENTRO LEJANIAS META
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50400 - LEJANIAS
TELÉFONO COMERCIAL 1: 3102181320
TELÉFONO COMERCIAL 2: 3135595154
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: landyamortegui2012@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CL 7 NRO.12- 10
MUNICIPIO: 50400 - LEJANIAS
BARRIO: CENTRO LEJANIAS META
TELÉFONO 1: 3102181320
TELÉFONO 2: 3135595154
CORREO ELECTRÓNICO: landyamortegui2012@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que se notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 59499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA: 73020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTIÓN
OTRAS ACTIVIDADES: 84910 - ACTIVIDADES JURÍDICAS
OTRAS ACTIVIDADES: 87490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35322 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2018. SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA FUNDACION SOCIAL COMUNITARIA Y AMBIENTAL MANOS UNIDAS.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
 FUNDACIÓN SOCIAL CONSULTARÍA Y AMBIENTAL MANOS UNIDAS

Fecha expedición: 2019/11/12 - 08:37:48 **** Recibo No. 5000827389 **** Num. Operación: 90-RUE-2019/11/12-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN Igv3BTUfrR

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ACORDE CON LOS PRINCIPIOS QUE HAN INSPIRADO SU CREACIÓN, LA FUNDACIÓN TENDRÁ EL SIGUIENTE OBJETO: REALIZAR ACTIVIDADES SOCIALES, QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS GRUPOS VULNERABLES Y PERSONAS EN GENERAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE PROPONGAN POR GENERAR ESTILOS DE VIDA ADECUADOS, UTILIZANDO LA LÓGICA, RECREACIÓN Y PROGRAMAS QUE PERMITAN EL AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN ENCAMINADA A MEJORAR LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS. ASÍ MISMO DESARROLLAR ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN SOCIAL COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DONDE INTERVENGAN LOS DIFERENTES GRUPOS SOCIALES EN LOS PROCESOS SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES QUE SE REALICEN A NIVEL LOCAL, A TRAVÉS DEL SERVICIO COMUNITARIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA. IMPLEMENTAR PROGRAMAS QUE CONTRIBUYAN A CUIDAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE LA CAPACITACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y COMUNIDAD EN GENERAL, LLEGANDO A TODOS LOS HOGARES. AL IGUAL QUE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO INTEGRAL RELACIONADO CON LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUDES, ADULTOS Y TERCERA EDAD EN MATERIA DE SALUD, DEPORTE RECREACIÓN, EDUCACIÓN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$4.000.000

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34322 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	AMORTEGUI PERDOMO YUDITH LILIANA	CC 1.136.786.353

POR ACTA DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34322 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	AMORTEGUI PERDOMO LANGAJURY	CC 1.120.353.455

POR ACTA DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34322 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	PERDOMO BENAVIDES DARLY	CC 31.031.489

POR ACTA DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34322 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MURCI ROVIRNE ELISEO	CC 39.780.448

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34322 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

489



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FUNDACION SOCIAL COMUNITARIA Y AMBIENTAL MANOS UNIDAS

Fecha expedición: 2019/11/12 - 08:37:48 **** Recibo No. 5209807569 **** Num. Operacion. 90-RUE-20191112-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1gvsBTUvR

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE
AMORTEGUI PEDRONO LANCAZERY

IDENTIFICACION
CC 1.122.152.455

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

FOR ACTA DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36322 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS:

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE
PEDRONO BENAVIDES DERLY

IDENTIFICACION
CC 31.931.489

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: PRESIDENTE. ESTA ES LA MÁXIMA AUTORIDAD DELIBERANTE Y DECISORIA. LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION ES LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION. EN SUS PRÁCTICAS RESOLUTIVAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SERÁ REPRESENTADO POR QUIEN ESTE DESIGNA, CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES SON DEBERES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS SIGUIENTES: A) OBTENER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION SOCIAL, COMUNITARIA Y AMBIENTAL MANOS UNIDAS. B) PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y CUMPLIR LAS TAREAS QUE ESTE LE ENCOMIENDE. C) VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y DE LOS REGLAMENTOS INTERIORS DE LA FUNDACION. D) ORDIRIN Y ADMINISTRAR LA FUNDACION SOCIAL, COMUNITARIA Y AMBIENTAL MANOS UNIDAS CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA. E) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SUS PLANES Y PROGRAMAS APROBADOS. F) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL INFORME ANUAL DE LAS ACTIVIDADES Y LOS INFORMES QUE EL MISMO SOLICITE. G) FIRMAR CONVENIOS DE COLABORACION CON PERSONAS GENERALES Y JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA FUNDACION, PREVIO ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA. H) ~~CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION.~~ I) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE ~~SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION.~~ J) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACION LOS PAGOS. K) COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES PARA CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS. L) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERIORS Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACION. EL VICEPRESIDENTE. EL VICEPRESIDENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y TRIBUCIONES: A) SUSTITUIR AL PRESIDENTE EN AUSENCIA TEMPORAL DE ESTE. B) REPRESENTAR AL PRESIDENTE CUANDO SE ESTIME NECESARIO. C) REALIZAR LAS FUNCIONES QUE LE ENCOMIENDE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

FOR ACTA DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36322 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS:

CARGO
REVISOR FISCAL

NOMBRE
DURGA MARQUEZ YAMID

IDENTIFICACION
CC 1.027.843.563

T. PROF
215514-1

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION. POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FOMULARIO DE MATRICULA Y RENOVACION DILIGENCIADO POR EL CONCERNIANTE



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FUNDACIÓN SOCIAL COMUNITARIA Y AMBIENTAL MANOS UNIDAS

Fecha expedición: 2019/11/12 - 06:37:48 *** Recibo No. 3000807509 *** Num. Operación: 90-RUE-2019/11/12-0002

CODIGO DE VERIFICACION lgvsBTUvR

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$1,000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SR).

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada; por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo *visor de documentos pdf*.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://villavicencio.comercianeros.co/ev.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **lgvsBTUvR**.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien emite este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

47 10"



**CERTIFICACION DE
CUMPLIMIENTO DE PAGO DE
CONTRIBUCIONES Y
APORTES PARAFISCALES**



46 11

ANEXO 3
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES
PARAFISCALES

Lejanias - Meta 01 De Noviembre 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a Entre Calles 12A Y 12B

Bogotá D.C

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2019

Yo **YAMID ZUÑIGA MARQUEZ**, En calidad de Revisor Fiscal de la Fundación Social Comunitaria Y Ambiental Manos Unidas con Nit : 901240374-7, identificado con cedula de ciudadanía No 1.027.965.563 de acuerdo con la ley 789 del 2002 manifiesto bajo juramento que la fundación que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF, Y SENA cuando a ello hubiere lugar en relación con los empleados por un periodo no inferior a seis (06) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 16 07 de 2012


YAMID ZUÑIGA MARQUEZ
CC No. 1.027.965.563
En Calidad De Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 211514 - T

4512

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TABLETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PUBLICO
211514-T
 YAMID
 ZUNIGA MARQUEZ
 C.E. 1027965563
 RESOLUCION (INSCRIPCION 893)
 UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
 DIRECTOR GENERAL
 OSCAR EDUARDO FUENTES PERA
 FECHA 22/12/2015
 211517



214248
 Esta tarjeta es el instrumento legal de ejercicio de la
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con la legislación en
 23 de 1991.
 Para obtener el carnet de ejercicio debe presentarse con el carnet
 FEJ 444-14-50 a las oficinas de la JUCEC - Junta Central de
 Contadores a la calle 90 No. 34 - 27 Bogotá D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO 1.027.965.563
 ZUNIGA MARQUEZ
 YAMID



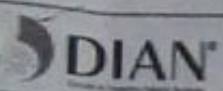
07-OIC-1989
 APARTADO
 (ANTIOQUIA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.74 A+ M
 SALES JOSE APARTADO
 MUNICIPIO Y CORREGIMIENTO DE SALES JOSE


4413-



REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

4314



Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal



001

2. Concepto 0 1 Inscripción
Espacio reservado para la Diab

4. Número de formulario 14493379825



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 2 4 0 3 7 4 - 7 6. CV 7 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio 14. Buzón electrónico 2-2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de identificación: 27. Fecha expedición: 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio: 31. Primer apellido: 32. Segundo apellido: 33. Primer nombre: 34. Otros nombres:

Razón social: FUNDACION SOCIAL COMUNITARIA Y AMBIENTAL MANOS UNIDAS

36. Nombre comercial: 37. Sigla: FUNSOCAMU

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Meta 40. Ciudad/Municipio: Lejanias 400

41. Dirección principal: CL 7 12 10 BRR CENTRO DE LEJANIAS

42. Correo electrónico: landyamortegui2012@gmail.com 43. Código postal: 44. Teléfono 1: 3 1 0 2 1 8 1 3 2 0 45. Teléfono 2: 3 1 3 5 5 9 5 1 5 4

CLASIFICACION

Actividad económica: Actividad principal (46. Código: 9 4 9 9, 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 8 1 2 0 3), Actividad secundaria (48. Código, 49. Fecha inicio actividad), Otras actividades (50. Código: 1, 2), Ocupación (51. Código), 52. Número establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 1 6

- 6- Impo. renta y compl. régimen ordinario
7- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exigencia
16- Obligación facturar por ingresos bienes

DOCUMENTO

Obligados aduaneros

Table with 10 columns (1-10) for aduanero obligations.

Exportadores

Table with columns for exportation details: 55. Forma, 56. Tipo, 57. Modo, 58. CPC, and 3 service columns (1-3).

¡IMPORTANTE! Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

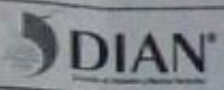
59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 8 1 2 2 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 161-2.20 del Decreto 1025 de 2016. Firma del solicitante:

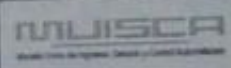
62. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

684 Nombre: MANUEL ALEJANDRO MORA BARRERA
685 Cargo: CAJERO

4215



Formulario del Registro Único Tributario



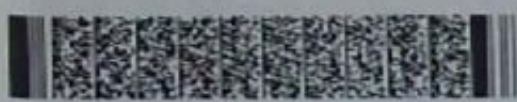
001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14493379825



5. Número de identificación tributaria (NIT) 9 0 1 2 4 0 3 7 4 - 7

6. DV 7

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico 2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2

63. Fondos

64. Sin personería jurídica

65. Formas asociativas

66. Cooperativas

67. Otras organizaciones no clasificadas

68. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

69. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0,1		82. Nacional	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
73. Fecha	2 0 1 8 1 1 0 9		84. Nacional privado	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 0 0 %
74. Número de Notaría			85. Extranjero	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
75. Entidad de registro	0,3		86. Extranjero público	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 8 1 2 2 4		87. Extranjero privado	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
77. No. Matricula mercantil	0,0 5,0 5,0 7,9 8,6			
78. Departamento	5,0			
79. Ciudad/Municipio	4,0 0			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 8 1 2 2 4			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación tributaria (NIT)
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Vinculación económica

92. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de identificación tributaria (NIT) de la Matriz o Controladora

96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controladora

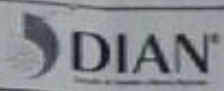
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

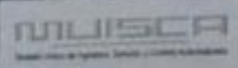
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

4416



Formulario del Registro Único Tributario
Representación



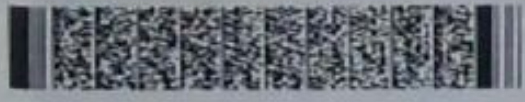
001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14493379825



5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 4 0 3 7 4 - 7 6. DV 7 12. Dirección seccional República y Aduanas de Villavicencio 14. Buzón electrónico 2 2

Representación			
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	100. Primer nombre LANCAZURY	101. Otros nombres
102. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	103. Número de identificación 1 1 2 0 3 5 3 4 5 5	104. DV	105. Número de tarjeta profesional
106. Número de identificación Tributaria (NIT)	107. DV	108. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Primer nombre	101. Otros nombres
102. Tipo de documento	103. Número de identificación	104. DV	105. Número de tarjeta profesional
106. Número de identificación Tributaria (NIT)	107. DV	108. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Primer nombre	101. Otros nombres
102. Tipo de documento	103. Número de identificación	104. DV	105. Número de tarjeta profesional
106. Número de identificación Tributaria (NIT)	107. DV	108. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Primer nombre	101. Otros nombres
102. Tipo de documento	103. Número de identificación	104. DV	105. Número de tarjeta profesional
106. Número de identificación Tributaria (NIT)	107. DV	108. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Primer nombre	101. Otros nombres
102. Tipo de documento	103. Número de identificación	104. DV	105. Número de tarjeta profesional
106. Número de identificación Tributaria (NIT)	107. DV	108. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

4017



CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

3918.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

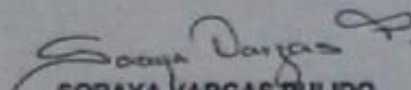
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de noviembre de 2019, a las 21:57:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9012403747
Código de Verificación	9012403747191114215757

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

38-19-



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

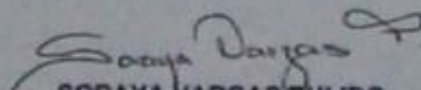
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de noviembre de 2019, a las 22:10:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1120353455
Código de Verificación	1120353455191114221021

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

37-20



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 136831730



WEB
22:06:14
Hoja 1 de 01

3621-

Bogotá DC, 14 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LANDAZURY AMORTEGUI PERDOMO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1120353455:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105, Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

35-22



CARTA SECTOR

**CARTAS DE
COMPROMISOS PARA
INTEGRACION DE LA JUNTA
DE PROGRAMACION**

34-23



CARTA SECTOR EDUCATIVO



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE LEJANÍAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LEJANÍAS
RESOLUCIÓN APROBACIÓN 6874 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
CODIGO DANE 15040000095 - NIT 800.166.129-6



33 2v

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Lejanías - Meta 01 De Noviembre 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a Entre Calles 12A Y 12B
Bogotá D.C

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2019

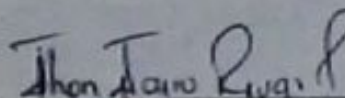
Estimados señores:

JHON JAIRO RIVAS TOVAR, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Institución Educativa de Lejanías, con NIT 800.166.129-6 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad, **FUNDACIÓN SOCIAL COMUNITARIA Y AMBIENTAL MANOS UNIDAS** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la entidad sin ánimo de lucro Institución Educativa de Lejanías, forma parte del sector social.

Expedimos este compromiso a los 08 días del mes de noviembre de 2019.


Jhon Jairo Rivas Tovar
C.C. 86.010.305 de Granada Meta
Kra. 22 # 7-17 Barrio Modelo
Tel 314 219 77 46

INSTITUCION EDUCATIVA DE LEJANIAS	
NIT: 800.166.129-6	
ENVIADO	
N° Radicado:	E - 203 - 2019
Fecha:	08 - NOV - 2019
Hora:	11:26
Anexos:	-
Enviado Por:	Alejandra M.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

Resolución Aprobación No 1123 de 2000 y 459 de 2001
Resolución de Fusión No 1980 del 02 de Diciembre de 2002
Nit: 822.002.511-3

32^{no}
256

ANEXO 4 COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Lejanías - Meta 07 De Noviembre 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a Entre Calles 12A Y 12B
Bogotá D.C

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo **ERICK VLADIMIR VELASCO QUIROZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL**, con NIT 822.002.511-3 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad, **FUNDACIÓN SOCIAL COMUNITARIA Y AMBIENTAL MANOS UNIDAS** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la entidad sin ánimo de lucro **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL**, forma parte del sector social.

Expedimos este compromiso a los 07 días del mes de Noviembre de 2019.

ERICK VLADIMIR VELASCO QUIROZ
CC. 79880974 de Bogotá D.C.
Tel 3204878287
DIRECTOR

Dirección: corregimiento de cacayal-lejanías (Meta)

3426



CARTA SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA

30
27



JUNTA DE ACCION COMUNAL
VEREDA LA AURORA
MUNICIPIO DE LEJANIAS
PERSONERIA JURIDICA No. 968
DE NOVIEMBRE 10/1973



ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Lejanias - Meta 01 De noviembre 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Munillo Toro
Carrera 8a Entre Calles 12A Y 12B
Bogotá D.C

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2019

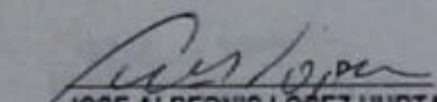
Estimados señores:

JOSE ALBERNIS LOPEZ HURTADO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de junta de acción comunal de la vereda **La AURORA**, con NIT **19731110** manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad, **FUNDACIÓN SOCIAL COMUNITARIA Y AMBIENTAL MANOS UNIDAS** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la entidad sin ánimo de lucro junta de acción comunal **LA AURORA**, forma parte del sector social.

Expedimos este compromiso a los 01 días del mes de noviembre de 2019.


JOSE ALBERNIS LOPEZ HURTADO
CC: 3.275.954 DE RÉSTREPO META
Municipio de Lejanias
Tel: 3115083374



JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL BRILLANTE
EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION
COMUNAL
LA VEREDA EL BRILLANTE
MUNICIPIO DE LEJANIAS META.
PERSONERIA JURIDICA: 32819970710



29
28

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Lejanías - Meta 03 De noviembre 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a Entre Calles 12A Y 12B

Bogotá D.C

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2019

Estimados señores:

MONICA VIVIANA GONZALES FERNANDEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de junta de acción comunal de la vereda **EL BRILLANTE**, con NIT 900295626-0 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad, **FUNDACIÓN SOCIAL COMUNITARIA Y AMBIENTAL MANOS UNIDAS** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la entidad sin ánimo de lucro junta de acción comunal **EL BRILLANTE**, forma parte del sector social.

Expedimos este compromiso a los 03 días del mes de noviembre de 2019.

MONICA V. GONZALEZ

MONICA VIVIANA GONZALES FERNANDEZ

CC: 1.120.353.267 de Granada Meta

Municipio de Lejanías



Tel 3126196568

28
29



CARTA SECTOR EMERGENCIA Y DESASTRES

27
30

	BOMBEROS COLOMBIA CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LEJANÍAS _META PERSONERÍA JURÍDICA No 1558-19/SEP-/84 NIT: 822-006-574-5	
	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD	VERSIÓN: 1 FECHA DE Actualización: SEPTIEMBRE 04 DEL 2019

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Lejanías - Meta 01 De Noviembre 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
 Edificio Murillo Toro
 Carrera 8a Entre Calles 12A Y 12B
 Bogotá D.C

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2019

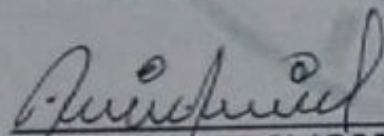
Estimados señores:

ALDEMAR ARBOLEDA CLAROS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Lejanías Meta, con NIT 822.006.574-5 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad, **FUNDACIÓN SOCIAL COMUNITARIA Y AMBIENTAL MANOS UNIDAS** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la entidad sin ánimo de lucro Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Lejanías Meta, forma parte del sector social.

Expedimos este compromiso a los 01 días del mes de noviembre de 2019.



STE. ARBOLEDA CLAROS ALDEMAR
 C.C 79.509.706
 Tel. 3209313488

HONOR, ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA
 Cra 13-No 3ª-18 Lejanías Meta Cel. 313 277 7000
 Email. bomberoslejanias@gmail.com



28
31

CARTA SECTOR TRABAJO VOLUNTARIO

2532



JUNTA DE LEJANIAS
PERSONERIA JURIDICA No 000929
NIT. 901093746-2
(01- Noviembre -2012)



**ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Lejanias - Meta 01 De Noviembre 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a Entre Calles 12A Y 12B
Bogotá D.C

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2019

Estimados señores:

LUZEDITH DUARTE MEDINA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en Nombre y representación de la **JUNTA DEFENSA CIVIL DE LEJANIAS**, con NIT 901093746-2 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad, **FUNDACIÓN SOCIAL COMUNITARIA Y AMBIENTAL MANOS UNIDAS** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la entidad sin ánimo De lucro **JUNTA DEFENSA CIVIL LEJANIAS**, forma parte del sector social.

Expedimos este compromiso a los 01 días del mes de noviembre de 2019.

LUZ EDITH DUARTE MEDINA
Presidente de la Junta de Defensa Civil Lejanías
CC. 40.341.187 de Villavicencio (meta)
TELEFONO 3115188562

Presidente de la Junta de Defensa Civil Lejanias

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
"LA INSTITUCIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA MAS GRANDE DEL PAÍS"
LISTOS EN PAZ O EMERGENCIA
CEL. 311 518 85 62- 311 427 90 96
Correo electrónico. defensacivillejanias@gmail.com



24
33

CARTA SECTOR TURISMO

23
34

GUEJAR PARK
NIT 901309267-6
LEJANÍAS META

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Lejanías - Meta 08 De Noviembre 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a Entre Calles 12A Y 12B
Bogotá D.C

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2019

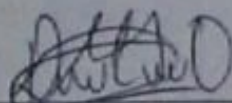
Estimados señores:

DIANA CRISTINA OSPINA GARCIA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en Nombre y representación de La Asociación De Turismo GUEJAR PARK, con NIT 901309267-7 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad, **FUNDACIÓN SOCIAL COMUNITARIA Y AMBIENTAL MANOS UNIDAS** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública No 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la asociación de turismo GUEJAR PARK, forma parte del sector social con la comunidad en turismo.

Expedimos este compromiso a los 08 días del mes de noviembre de 2019.



DIANA CRISTINA OSPINA GARCIA
C.c 1.120.352.880 de Granada Meta
Cra. 17 # 5-45 barrio manantial
Tel 3144457907



Vereda Mira Valle Guejar
Tel 3144457907

22
35



CARTA SECTOR SERVICIOS PUBLICOS

21
367

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LEJANÍAS NIT 0900284830-1	Versión No. 1	
	Responsable: Gerente	
	OFICIO	Código: ML-E.S.P-D114

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Lejanías - Meta 01 De noviembre 2019

Señores:
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a Entre Calles 12A Y 12B
Bogotá D.C

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2019

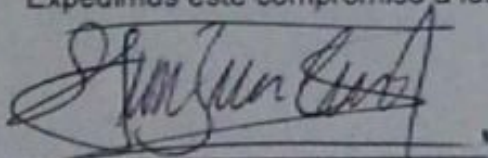
Estimados señores:

HUMBERTO BARRAGAN CASTRO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS META con NIT 900-284-830 - 1 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad, **FUNDACIÓN SOCIAL COMUNITARIA Y AMBIENTAL MANOS UNIDAS** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la entidad EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS META, forma parte del sector social.

Expedimos este compromiso a los 01 días del mes de noviembre de 2019.



HUMBERTO BARRAGAN CASTRO
CC. 79.611.773 de Bogotá D.C
Carrera 12 No. 6 - 54 barrio centro.
Tel 313 313 4013



~~20~~
37

21

CARTA SECTOR ESTATAL

CENTRO DE ATENCIÓN LEJANIAS DIRECCION

ANEXO 4 COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Lejanías - Meta 01 De Noviembre 2019

Señores

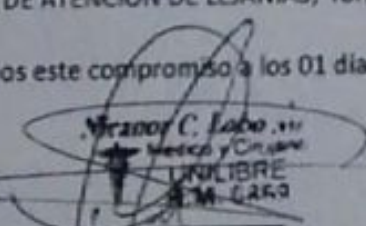
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a Entre Calles 12A Y 12B
Bogotá D.C
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2019

Estimados señores:

NICANOR CALIXTO LOBO MENDOZA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del CENTRO DE ATENCION DE LEJANIAS ADSCRITA A LA ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD" DEL META, con NIT 822006595-1 manifiesto que:
Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad, FUNDACIÓN SOCIAL COMUNITARIA Y AMBIENTAL MANOS UNIDAS pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la entidad sin ánimo de lucro CENTRO DE ATENCION DE LEJANIAS, forma parte del sector social.

Expedimos este compromiso a los 01 días del mes de noviembre de 2019.



Nicanor C. Lobo, M.D.
Medico y Cirujano
LIBRE
EN CARO

NICANOR CALIXTO LOBO MENDOZA
Medico Director RM 0869
Centro de atención Lejanias
Cedula 72237248 B/quilla
Teléfono 6591008-cel 3107623207

Telefax → (038) 6591008
LEJANIAS, META

48
39

M



CARTA SECTOR RELIGIOSO

Diócesis de Granada en Colombia
Parroquia Nuestra Señora del Carmen

"Familia vive y comparte tu fe"



AF
401

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

LEJANIAS- META 01/11/2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª Entre Calles 12ª y 12B
Bogotá D.C.

Ref: COVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2019

Estimados Señores:

AECENIO HERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **Parroquia Nuestra Señora del Carmen**, con NIT 800.004.022-2 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad, **FUNDACION SOCIAL COMUNITARIA Y AMBIENTAL MANOS UNIDAS** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la entidad sin ánimo de lucro **Parroquia Nuestra Señora del Carmen**, forma parte del sector social.
Expedimos este compromiso a los 01 días del Noviembre de 2019.

Pbro: **ARCENIO HERNANDEZ**
C.C. 4059938 de Boavita Boyacá
Carrera 6 N° 6-02 Lejanias Meta
Tel: 3125110191

Familia en Misión, Recibe Bendición.



18 44

PROYECTO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIO



ANEXO 5
PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

Lejanias - Meta 14 de Noviembre 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Munillo Toro

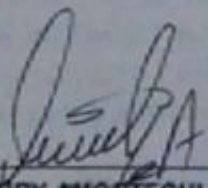
Carrera 8a Entre Calles 12A Y 12B

Bogotá D.C

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2019

ASUNTO: PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

Yo **LANDAZURY AMORTEGUI PERDOMO**, En calidad de Representante legal de la Fundación Social Comunitaria Y Ambiental Manos Unidas con Nit: 901240374-7, identificada con cedula de ciudadanía No 1.120.353.455. con domicilio en la calle 7 No 12-10 del Municipio de Lejanias Meta con código DANE 50400, Presento el siguiente Proyecto De Radio Difusión Sonora Comunitario, con el fin de participar en la convocatoria publica para la adquisición de una frecuencia modulada para radiodifusión sonora clase D,


LANDAZURY AMORTEGUI PERDOMO
Representante Legal



PROYECTO EMISORA COMUNITARIA LEJANIAS META

La Fundación Social Comunitaria Y Ambiental Manos Unidas con domicilio en Lejanias Meta ha puesto todo su empeño para el cumplimiento de su objeto social, donde su esfuerzo principal es trabajar por la comunidad de lejanias.

Lejanias Meta es un Municipio ubicado en el Piedemonte llanero con una extensión de 852 km² con un aproximado de 10.281 habitantes de acuerdo al censo DANE 2019. Es un Municipio que fue muy Afectado por los grupos al margen de la ley, es así que el 30 de agosto de 1996 la guerrilla se tomó el pueblo y desde esa fecha los lejanienses no volvieron a ver la Fuerza Pública, hasta el año 2003 pasaron siete (07) largos años de olvido total por parte del Gobierno Nacional donde era un municipio de guerra y muerte, a raíz de estos conflictos el pueblo perdió el impulso en su desarrollo en general, de tal manera que la comunidad no tenía derecho a su libre expresión, porque la opinión y la comunicación, era un privilegio solo de las FARC-EP.

A raíz de esta problemática El municipio no ha participado en las convocatorias de años anteriores para obtener la viabilidad de una emisora comunitaria, razón por la cual en aquel tiempo como mucha fuerza la emisora que tenía la guerrilla llamada la voz de la resistencia que transmitía desde la cabecera municipal.

De esta forma una vez enterados de esta nueva oportunidad, la Fundación Social Comunitaria Y Ambiental Manos Unidas una entidad sin ánimo de lucro quiere aprovechar la invitación que brinda el gobierno nacional a través del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** mediante la convocatoria pública No 001 DEL 2019 de adquirir una frecuencia para emisora comunitaria, en servicio de la comunidad de lejanias vinculando los diferentes sectores como son social, económico, ambiental, servicios públicos públicas, entre otros

El proyecto de la emisora comunitaria de Lejanias busca crear un canal que posibilite una participación activa de la comunidad en los procesos de construcción de tejido social, basado en valores democráticos del bien común, participación y cultura ciudadana, en donde la comunidad tenga voz y juegue un papel determinante en la programación radial.

Por lo tanto se pretende incentivar una armonía con el entorno, buscando el cumplimiento de los objetivos culturales, sociales y humanos. Por ende la emisora fomentará las expresiones culturales para una convivencia cordial entre todos los sectores de la sociedad y garantizar el cumplimiento de los objetivos, misión y visión que le dan vida al proyecto de radiodifusión sonora y al mismo tiempo alcanzar un desarrollo social generando prácticas democráticas comunitarias que lleven a consolidar una sociedad más justa y comprometida colectivamente con su propio desarrollo.



El proyecto además busca fortalecer la comunidad lejaniese, con capacidades comunicativas de producción información de interés público, entre organizaciones populares, movimientos sociales y medios de comunicación.

EL PROYECTO SE PROPONE ALCANZAR LOS SIGUIENTES RESULTADOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

1. Generar capacidades y habilidades comunicativas y de construcción de agendas en líderes y organizaciones para participar en la emisora Comunitaria, producir y difundir información pública permanente y de calidad sobre los derechos humanos, mediante la estructuración e implementación de sus planes de comunicación y acciones por la democracia y los derechos humanos.
2. participar en diferentes proyectos que lleve a la enseñanza de los estudiantes de las diferentes instituciones educativas del municipio y crear un potencial de capacidades para el uso y acceso de la emisora comunitaria.
3. brindar acompañamiento e interlocución, relacionamiento y asesoría de movimientos sociales y periodistas de la región buscando el fortalecimiento de los movimientos sociales, la calidad y la libertad de información.

Estos elementos contribuyen eficazmente a la socialización y sensibilización de la realidad que vive la comunidad del municipio de lejan las meta.

En la actualidad, el marco normativo de la radio comunitaria lo establece el Decreto 2805 de 2008, a través del cual se define en términos precisos los alcances y límites de esta modalidad radial:

"El Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora es un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales."



12
45

DEFINICIÓN DE RADIO COMUNITARIA: ENTRE LOS DIVERSOS NOMBRES Y CARACTERÍSTICAS DE LA RADIO COMUNITARIA, SE ALCANZAN A DISTINGUIR CLARAMENTE LOS SIGUIENTES

La Radio Comunitaria es manejada por organizaciones de la sociedad civil sin ánimo de lucro. Sus rendimientos económicos se revierten en su totalidad en el funcionamiento de la emisora.

En su programación, gestión y definición de su razón de ser participan las personas o audiencias de manera organizada o individualmente

Su programación refleja las expectativas, gustos, intereses y temáticas de la comunidad donde tiene cobertura.

Sus proyectos se constituyen generalmente en referentes de revalorización de las culturas locales y de resistencia frente a las culturas hegemónicas nacionales e internacionales.

Objetivo General: Introducir y promover espacios en donde se impulse el crecimiento y desarrollo del municipio, fusionando los proyectos comunicativos, organizacionales y de participación activa para así lograr una sensibilización y una practicidad en los valores éticos, morales, ambientales y sociales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Incentivar y motivar a la comunidad de lejanías para que sean participantes activos de las producciones radiales, en la cual se brinde información veraz y oportuna de acontecimientos locales, regionales y nacionales.
- b. Dar a conocer la importancia y la incidencia que generará el medio en el municipio, a través de programas educativos, sociales, culturales y éticos.
- c. Crear espacios en donde los miembros de la comunidad promuevan propuestas, proyectos, dirigidos hacia la construcción de un firme tejido social.
- d. servir como alerta temprana en causales de inundaciones o desastres naturales ya que el municipio está rodeado por rios, por la margen izquierda el río guape y por la margen derecha el río urichare



e. incrementar campañas donde se cree conciencia de proteger el medio ambiente y la protección de la fauna y la flora.

PERTINENCIA DEL PROYECTO

Los habitantes de lejanías meta no cuentan con un medio masivo de comunicación que les permita poner en escena sus gustos, expectativas y proyectos de vida, por lo cual se hace necesario desarrollar una experiencia de comunicación masiva que abra un espacio para que las audiencias de este municipio se manifiesten ampliamente, ya sea de manera espontánea o de forma organizada a través de colectivos de productores formados en el oficio radial.

Un medio de comunicación de esta naturaleza implica la creación de estructuras que ofrezcan un tipo de programación con énfasis, procesos participativos y el desarrollo de capacidades y propuestas comunicativas gestionadas desde las propias comunidades.

Hablamos aquí de un componente formativo que habilite profesionalmente a todos los públicos relacionados directamente con la producción de discurso radiofónico; de un componente de producción radial que anime el abordaje de las temáticas sensibles del municipio a través de toda la programación; también de un componente de gestión que se ocupe no sólo de la sostenibilidad económica sino, sobre todo, de la sostenibilidad social y cultural de la emisora; y por último, pero no menos importante, de un componente de Desarrollo de Proyectos que explore continuamente innovaciones que acrecienten la presencia de la emisora en el municipio y por tanto su valor como medio de comunicación atractivo para las audiencias.

Como se ve, además del desarrollo de la infraestructura propia de una emisora, con este Proyecto se busca generar una propuesta integradora de varios factores claves para dotar al municipio de un medio vivo, vibrante y conectado orgánicamente con el pulso de sus gentes y en capacidad de enriquecer notablemente el diálogo público en el municipio de lejanías meta.

Perfil Radial: una radio con vocación temática. EMISORA COMUNITARIA DE LEJANIAS META se compromete a desarrollar un nuevo escenario radial basado en el tratamiento serio, comprometido y esperanzador de las temáticas sensibles y significativas de la comunidad.

Esta temáticas abarcan un amplio radio de acción: Cultura de paz (Prevención de la violencia / Resolución Pacífica de Conflictos); Cultura Ciudadana y formación política; Derechos



Humanos; Infancia y Juventud; Medio ambiente, Territorio y Cultura Alimentaria; Salud y educación sexual; Línea informativa y/o Noticias locales; Economía para la vida: los negocios en la base de la pirámide; Identidad cultural local (música, poesía Promoción de talentos.); Mujeres y Equidad de Género y Minorías Étnicas.

CRITERIO SOCIAL

La EMISORA COMUNITARIA DE LEJANIAS META crea una instancia de participación de la comunidad en los procesos socioeconómicos y culturales locales. La cual será un lugar de encuentro y diálogo de los diferentes sectores que la conforman, estimulando de esta manera el acceso a una voz pública; en donde la emisora brinda la oportunidad de expresar en forma amplia los múltiples intereses, realizaciones, necesidades e inquietudes de los distintos sectores, grupos e individuos que conforman la comunidad.

También ayuda a la construcción de lo público, en donde diferentes sectores de la comunidad podrán discutir, reflexionar, y manifestar sus inquietudes con respecto a los asuntos de interés colectivo, será un espacio ideal para debatir el tipo de propuestas sociales, políticas y culturales que se proponen en la localidad.

Por otra parte la EMISORA COMUNITARIA DE LEJANIAS META ayudará a la expresión del quehacer cultural de la región, suministrando espacios para la difusión masiva, estimulando la creación de nuevos productos culturales, para un medio masivo, a partir de lo local; lo cual fomentará el reconocimiento de la diversidad cultural presente en las regiones y generará reconocimiento, respeto y tolerancia.

En esta medida los sectores de la comunidad participarán en la EMISORA COMUNITARIA DE LEJANIAS META de la siguiente forma:

1. Perteneciendo a la junta de programación. Dado el objeto social de la emisora, los sectores organizados de la comunidad podrán solicitar su participación en las juntas de programación como una forma de garantizar el carácter comunitario y participativo de la programación.
2. Produciendo programas. En este caso, un individuo o grupo propone y produce programas que sean de interés en la comunidad. Como el productor pertenece a la comunidad, el conocerá los gustos, intereses, horarios.
3. Formando parte de la audiencia. Los distintos sectores que conforman la audiencia, con sus especificidades y diferencias, participan en la emisora escuchándola y brindándole su apoyo, en la



medida en que ven reflejados sus intereses en los distintos programas.

4. Se buscará la participación de los distintos sectores de la comunidad, entre esos los bomberos, la alcaldía municipal, la defensa civil, los colegios públicos y privados, las juntas de acción comunal, entre otras para garantizar una junta de programación con todas las empresas gubernamentales y al servicio de la comunidad lejaniense como audiencia en la emisora, a través de diversas formas, con miras a la creación de lo público, se tratará de involucrarlos mediante debates, mesas redondas, y en general formatos que busquen su opinión y participación.

PARRILLA DE PROGRAMACIÓN

La parrilla de programación de la EMISORA COMUNITARIA DE LEJANIAS META estará enmarcada dentro de los parámetros de unas líneas temáticas donde se reflejará las expectativas, gustos, intereses y temáticas de la comunidad donde tiene su área de cobertura.

¿Qué es una línea temática?

Es una forma de organizar un conjunto de experiencias y procesos bajo un denominador común, con una perspectiva o enfoque unificado para el tratamiento de todas las realidades que hacen parte del respectivo orden establecido.

¿Por qué es útil pensar en líneas temáticas?

En vez de tener programas radiales individuales y organizaciones a cargo de cada uno de ellos, tendremos grupos de programas a cargo de varias organizaciones.

La emisora podrá construir de mejor manera su perfil sobre la base de una programación temática, ocupada de los hechos y procesos que modelan la vida del municipio desde una perspectiva más amplia.

Las líneas temáticas permiten también que la emisora desarrolle una programación por franjas, es decir, dedique momentos más extendidos a ciertos temas en particular, de acuerdo a la hora del día o momento de la semana.

Las líneas temáticas facilitan la exploración de más opciones radiales, más fuentes de información, variedad de formatos y posibilidad de involucrar en mayor medida a los actores comunitarios.



A nivel organizativo, permiten introducir en el manejo de los temas un enfoque unificado, en concordancia con los objetivos de desarrollo de las organizaciones a cargo de cada una de las líneas temáticas.

Estas serán las líneas temáticas que estaremos usando para el desarrollo de nuestra parrilla de programación en la emisora comunitaria:

- Cultura de paz: Prevención de la violencia / Resolución Pacífica de Conflictos.
- Identidad cultural local
- Juventud e Infancia
- Cultura Ciudadana y formación Política
- Identidad y Cultural: música, poesía y expresiones de la zona. Promoción de talentos.
- Minorías étnicas
- Territorio, Ambiente y cultura alimentaria
- Equidad de Género
- Derechos humanos
- Educación
- Salud y Educación Sexual
- Mujeres y Equidad de género
- Línea Informativa y/o noticias locales
- Programación musical

CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN

Criterios éticos

Todos los programas radiales producidos en su contenido tendrán que informar, educar y entretener.

En cada programa se valorará la vida como principal derecho, se trabajará en la defensa, preservación y mejoramiento de su calidad como aporte al bienestar y desarrollo humano.

Con el contenido de la EMISORA COMUNITARIA DE LEJANIAS META se promoverá la solidaridad como expresión cotidiana con la cual se construye sentido de integración para compartir colectivamente en la búsqueda de soluciones a los problemas que afectan a las personas y la sociedad.



En la EMISORA COMUNITARIA DE LEJANIAS META habrá espacio para el pluralismo, entendido como el acuerdo de voluntades con reconocimiento a la libertad individual de opinión, a la diversidad, a la controversia constructiva, alrededor del proyecto democrático de sociedad.

Todos los programas radiales producidos promulgaran el respeto a la autonomía de las personas y organizaciones, como criterio para la construcción de la tolerancia y la cooperación mutua en las relaciones de trabajo con organizaciones, entidades públicas y privadas.

La EMISORA COMUNITARIA DE LEJANIAS META Estará orientada a generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, promoción de la democracia, participación y divulgación que contribuyan a la convivencia pacífica.

Todos los programas preservarán el respeto a la constitución y a la ley colombiana.

CRITERIOS ESTÉTICOS

La EMISORA COMUNITARIA DE LEJANIAS META tendrá una programación con calidad y responsabilidad que refleje las expectativas, gustos, intereses, y temáticas de la comunidad.

Todos los programas realizados en la EMISORA COMUNITARIA DE LEJANIAS META tendrán en su contenido, temas formativos y educativos, que brinden información a la comunidad norte y todos sus oyentes.

La construcción colectiva entre expertos y organizaciones del municipio de un manual de estilo que refleje criterios éticos y estéticos.

La EMISORA COMUNITARIA DE LEJANIAS META será distinguida por su nivel de análisis y reflexión presentados de manera amena, divertida, entretenida pero que indague, inquiete las mentes de los oyentes a la vez que les divierta, que exista un equilibrio entre la profundidad de las reflexiones y el entretenimiento.

El manejo del lenguaje que se dará en la grabación de cada programa radial preservara el buen uso del idioma castellano.

Todos los programas deben manejar el buen lenguaje radiofónico, la realización de géneros radiofónicos de una manera creativa que sean interesantes para el oyente.



La calidad de cada uno de los programas será evaluado periódicamente por la junta de programación con el propósito de mejorar y de transmitir a los oyentes programas con contenidos educativos, informativos y formativos.

CRITERIOS DE PRODUCCIÓN

Cada uno de los programas realizados y producidos en la EMISORA COMUNITARIA DE LEJANIAS META se llevarán a cabo siguiendo los parámetros de unas líneas temáticas las cuales son:

- Cultura de paz: Prevención de la violencia / Resolución Pacífica de Conflictos.
- Identidad cultural local
- Juventud e Infancia
- Cultura Ciudadana y formación Política
- Identidad y Cultural: música, poesía y expresiones de la zona. Promoción de talentos.
- Minorías étnicas
- Territorio, Ambiente y cultura alimentaria
- Equidad de Género
- Derechos humanos
- Educación
- Salud y Educación Sexual
- Mujeres y Equidad de género
- Línea Informativa y/o noticias locales
- Programación musical

CARACTERIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

Producción propia

Son todos los programas realizados y producidos por parte del equipo base de la EMISORA COMUNITARIA DE LEJANIAS META.

Producción por colectivos radiofónicos

Son todos los programas realizados y producidos por otras instituciones, organizaciones sociales, ONG's, interesados en el proceso de la emisora.

Producción externa

Son todos los programas realizados y producidos por otras entidades, estaciones de radios que intercambian información y programación con la EMISORA COMUNITARIA DE LEJANIAS META



JUNTA DE PROGRAMACIÓN

La Junta de programación encargada de la formulación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación, y de velar por el cumplimiento de los fines del servicio comunitario de radiodifusión sonora.

Composición de la junta de programación: La Junta de Programación tienen derecho a participar, las organizaciones sociales e instituciones del municipio, por medio de un representante de cada una, de suerte que refleje la diversidad y pluralidad de los habitantes. La Junta de Programación es presidida por el director de la emisora.

LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN DE LA EMISORA ESTÁ INTEGRADA POR:

- Un representante de los habitantes del casco urbano del municipio de Lejanías meta.
- Un representante de la comunidad rural del municipio de Lejanías meta.
- Un representante de una organización o institución del municipio.
- Un representante de la fundación comunitaria y ambiental Manos Unidas.
- El director de la emisora.
- El coordinador de programación de la emisora.

FUNCIONES DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN:

1. Velar porque la programación interprete el sentido democrático y pluralista de la emisora.
2. Plantear políticas tendientes a promover la participación social en la programación de la emisora.
3. Formular sugerencias sobre programas que respondan a las necesidades sociales del municipio.
4. Fijar criterios, en unión de las directivas de la emisora, para mejorar la calidad de la programación.



EXPERIENCIA EN TRABAJOS COMUNITARIO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DEL META
VENEZUELA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL META
Reconocimiento Oficial según Resolución 3760 del 3 de noviembre de 2009
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No 013
CENTRO EDUCATIVO EL CONVENIO
DANE No. 25040000499 NIT: 822006602-3
LEJANÍAS META



Resolución de Conformación No. 3760/09

EL SUSCRITO DIRECTOR RURAL DEL CENTRO EDUCATIVO EL CONVENIO

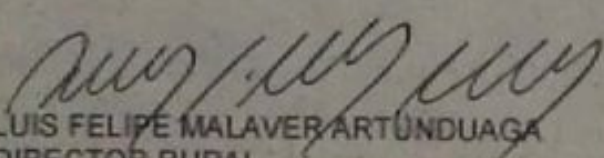
CERTIFICA:

Que LA FUNDACIÓN SOCIAL COMUNITARIA Y AMBIENTAL MANOS UNIDAS, entidad sin ánimo de lucro con NIT. Número 901240374-7, del municipio de Lejanías, Departamento del Meta, realizó durante Seis (6) meses sensibilización y capacitación a los estudiantes y docentes de las Sedes Educativas de Alto Lejanías, Alto del Guape, Agua Bonita, La Cabaña y Alto del Tigre, pertenecientes al Centro Educativo el Convenio, en el Proyecto de Tiempo Libre, VIAJANDO POR COLOMBIA, en el marco de fortalecer los sitios turísticos de nuestro país y crear conciencia por el cuidado de los mismos. Estas actividades se iniciaron a partir del 18 de Febrero del año en curso hasta el día 30 de Agosto del 2019.

Durante su desarrollo la fundación antes mencionada demostró compromiso y responsabilidad en las actividades propuestas.

Este documento se expide a solicitud del interesado a los Dos (2) días del mes de Noviembre del año 2019.

Atentamente,


LUIS FELIPE MALAVER ARTUNDUAGA
DIRECTOR RURAL
Cel. 312 545 8305

"EDUCACIÓN TRANSFORMADORA CON CALIDAD HUMANA"
Sede Nueva Italia Km. 5 vía a Granada, Lejanías - Meta
profeluisfelipe@hotmail.com
<http://conveniolejanias.blogspot.com>



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 013
CENTRO EDUCATIVO BARCELONA
Resolución No. 5216/06
Código DANE: 250400000308 NIT: 822.006.648 - 1



2
55

EL SUSCRITO DIRECTOR RURAL DEL CENTRO EDUCATIVO BARCELONA

CERTIFICA:

Que **LA FUNDACIÓN SOCIAL COMUNITARIA Y AMBIENTAL MANOS UNIDAS**, entidad sin ánimo de lucro con NIT. Número 901240374-7, del municipio de Lejanias, Departamento del Meta, realizó durante SEIS (6) meses sensibilización y capacitación a los estudiantes y docentes de las Sedes Educativas de **ANGOSTURAS, EL EDEN, NARANJAL, BARCELONA y LUSITANIA**, pertenecientes al Centro Educativo Barcelona, en el Proyecto de Tiempo Libre, **YO ME RECREO YO VIVO BIEN**, en el marco de fortalecer los sitios turísticos de nuestro país y crear conciencia por el cuidado de los mismos. Estas actividades se iniciaron a partir del 11 de Febrero del año en curso hasta el día 20 de Agosto de 2019.

Durante su desarrollo la fundación antes mencionada demostró compromiso y responsabilidad en las actividades propuestas.

Este documento se expide a solicitud del interesado a los Dos (7) días del mes de Noviembre del año 2019.

Atentamente,


JORGE HELVY ROSAS GARCIA
CC 86009014
DIRECTOR RURAL
3208410496

"EDUCAMOS PARA LA DEMOCRACIA Y EL PROGRESO SOCIAL"
VEREDA BAJA CRISTALINA LEJANIAS M
rosas-jorge@hotmail.com Cel:320 8410496



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DEL META
NO FUE DELICIA
VALLEPARAÍSO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL META
Reconocimiento Oficial según Resolución 3760 del 3 de noviembre de 2009
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No 013
CENTRO EDUCATIVO EL CONVENIO
DANE No. 250400000489 NIT: 822006602-3
LEJANÍAS META



Resolución de Conformación No. 3760/09

EL SUSCRITO DIRECTOR RURAL DEL CENTRO EDUCATIVO EL CONVENIO

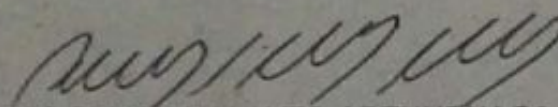
CERTIFICA:

Que **LA FUNDACIÓN SOCIAL COMUNITARIA Y AMBIENTAL MANOS UNIDAS**, entidad sin ánimo de lucro con NIT. Número 901240374-7, del municipio de Lejanías, Departamento del Meta, realizó durante Siete (7) meses acompañamiento, asesoría, y capacitación a los estudiantes, docentes y padres de familia de las Sedes Educativas de Guarumal, Las Camelias, El Topacio, Nueva Italia y Cafetales, perteneciente al Centro Educativo el Convenio, en el Proyecto de Medio Ambiente, **YO TE QUIERO SALUDABLE Y PRODUCTIVO**, en el marco de construir sentido de pertenencia por el campo y educar para la vida, con apoyo de las comunidades. Estas actividades se iniciaron a partir del 30 de Enero del año en curso hasta el día 29 de Agosto del 2019.

Durante su desarrollo la fundación antes mencionada demostró compromiso y responsabilidad en las actividades propuestas.

Este documento se expide a solicitud del interesado a los Dos (2) días del mes de Noviembre del año 2019.

Atentamente,


LUIS FELIPE MALAVER ARTUNDUAGA
DIRECTOR RURAL
Cel. 312 545 8305

"EDUCACIÓN TRANSFORMADORA CON CALIDAD HUMANA"
Sede Nueva Italia Km. 5 vía a Granada, Lejanías - Meta
profeluisfelipe@hotmail.com
<http://elconveniolejanias.blogspot.com>